

COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024 – 2025

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) SALA FRANCISCO BOLOGNESI PALACIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS MARTES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

Siendo las cuatro y trece minutos del martes 19 de noviembre de 2024, bajo la presidencia del señor congresista **Guillermo Bermejo Rojas**, se dio inicio a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, realizada en la modalidad semipresencial, en la Sala “Francisco Bolognesi” del Palacio Legislativo del Congreso de la República, con la **participación presencial** de los señores congresistas titulares: Guillermo Bermejo Rojas – Presidente; **y la participación a través de la Plataforma Microsoft Teams**: Bernardo Jaime Quito Sarmiento – Vicepresidente; Isaac Mita Alanoca – Secretario; Arturo Alegría García, Yorel Kira Alcarraz Agüero, Mery Eliana Infantes Castañeda, Luis Roberto Kamiche Morante, Jeny Luz López Morales, Esdras Ricardo Medina Minaya, Auristela Ana Obando Morgan, Karol Ivett Paredes Fonseca, Silvana Emperatriz Robles Araujo, Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez, María Elizabeth Taipe Coronado, Elías Marcial Varas Meléndez, y Elvis Hernán Vergara Mendoza.

Asimismo, se dejó constancia de la licencia presentada por la señora congresista: Ruth Luque Ibarra; con el quórum reglamentario se dio inicio a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión.

Del mismo modo, se deja constancia que participaron de manera presencial, la señora congresista Diana Carolina Gonzales Delgado y el señor congresista Segundo Tedomiro Quiroz Barboza.

I. APROBACIÓN DE ACTAS

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; puso a consideración de los miembros de la Comisión el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria realizada el martes 05 de noviembre de 2024, y del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria Descentralizada en Amazonas, realizada el 29 de octubre de 2024, las mismas que fueron aprobadas por unanimidad.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; informó que se había remitido a los correos electrónicos a cada uno de los señores congresistas la agenda de la sesión con la documentación correspondiente.

En ese sentido, manifestó que, si algún señor congresista tuviera interés en algún documento lo puede solicitar a través de la Secretaría Técnica.

III. ESTACIÓN INFORMES

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; solicitó a los señores congresistas para que realicen algún informe, no habiendo intervenciones, dio cuenta de dicha estación.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; informó acerca de la Séptima Audiencia Pública Descentralizada en la Región Ica, que se realizó el viernes 08 de noviembre del presente, con la finalidad de abordar el tema: “Por una Ley que Refuerce la Reserva Nacional de Paracas”.

En ese sentido, señalo que en la Audiencia Pública Descentralizada se contó con la participación de los señores congresistas integrantes de la comisión; así como, también de la presencia de representantes de gremios y sociedad civil, como el Sindicato Único de Extractores de Mariscos de la Caleta de Laguna Grande, la Asociación Protejamos Paracas, la Asociación de Pescadores Artesanales y Maricultores Proyecto 2000, la Asociación de Pescadores el Renuevo de Adonay, la Asociación de Maricultores de San Andrés – Asomasa, la Asociación de Pescadores Artesanales Extractores de Mariscos Almirante Güise de San Francisco de Andrés, el gremio de Pescadores Artesanales y Extractores de Mariscos San Andrés; entre otros.

Además, señaló, que en la Audiencia Pública Descentralizada expusieron funcionarios gubernamentales como el Director de Política y Ordenamiento del Ministerio de la Producción, el Jefe de la Reserva Nacional de Paracas del Ministerio del Ambiente, la Administración Técnica y Forestal de Fauna Silvestre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre -SERFOR y el coordinador del Laboratorio Costero de Pisco del Instituto del Mar del Perú - IMARPE.

Igualmente, informó que la Séptima Audiencia Pública Descentralizada, se contó con la valiosa participación del público que se hizo presente haciendo uso de la palabra y expresó sus problemáticas e inquietudes, además, aportaron una serie de sugerencias e ideas para el buen desarrollo de la Reserva Nacional de Paracas.

Al respecto, luego de escuchar las importantes participaciones de la sociedad civil, gremios, funcionarios del Estado y público en general, se procedió a exponer las conclusiones de la Séptima Audiencia Pública Descentralizada realizada en la Región Ica, donde se abordó el tema: “Por una Ley que Refuerce la Reserva Nacional de Paracas”.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; informó sobre la Octava Audiencia Pública en la Región Cajamarca, que se llevó a cabo el 14 de noviembre del presente, abordando el tema de la “Problemática de la Contaminación Minera y Consulta previa en el distrito de Chetilla – Cajamarca”

Asimismo, manifestó que se contó con la participación de los señores congresistas; así como también, de la presencia de representantes de la sociedad civil, como la comunidad indígena Mishca Chica del distrito de Chetilla, el Frente de Ronquillo, el Frente de Defensa Ambiental, entre otros.

Acta de la Sexta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025

Igualmente, se contó con la participación de funcionarios del Estado como la Jefa de la OEFA de Cajamarca, el Administrador Local del Agua de Jequetepeque-ANA del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, la Directora de Consulta Previa del Ministerio de Cultura y el Jefe de la Oficina Defensorial de Cajamarca.

Asimismo, **el señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas**; señaló que en la Octava Audiencia Pública Descentralizada, se tuvo la importante y activa participación del público en general, haciendo el uso de la palabra, expresando su problemática e inquietudes; también aportaron una serie de sugerencias e ideas para acabar con la problemática de la contaminación minera; así como también, impulsar el tema de la consulta previa en el distrito de Chetilla.

Finalmente, y luego de escuchar las participaciones de la sociedad civil, funcionarios del Estado y público en general, se procedió a exponer las conclusiones de la Octava Audiencia Pública Descentralizada, realizada en la Región Cajamarca, donde se trató el tema: “Problemática de la Contaminación Minera y Consulta Previa en el distrito de Chetilla”.

Asimismo, **el señor Presidente** solicitó a la **señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e)**, dé cuenta de 04 Proyectos de Ley ingresados a la comisión, el mismo que fue enviado a sus respectivos correos electrónicos y se solicitaron los respectivos pedidos de opinión:

1. Proyecto de Ley 9387/2024-CR; *“Ley que reivindica los derechos laborales de los trabajadores observadores del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú”*, de autoría del señor congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza. Ingresó el 04 de noviembre de 2024. Ha sido decretado a las comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la República y a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.
2. Proyecto de Ley 9445/2024-CR; *“Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el reconocimiento de la Isla Blanca de la Bahía el Ferrol de Chimbote como área natural protegida y su incorporación dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado-SINAANPE”*, de autoría del señor congresista Elías Marcial Varas Meléndez. Ingreso el 08 de noviembre de 2024. Ha sido decretado a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.
3. Proyecto de Ley 9450/2024-CR; *“Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del área de conservación regional del distrito de Tabalosos, provincia de Lamas, departamento de San Martín”*, de autoría de la señora congresista Cheryl Trigozo Reátegui. Ingreso el 08 de noviembre de 2024. Ha sido decretado a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

**Acta de la Sexta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

4. Proyecto de Ley 9475/2024-CR; *“Ley que modifica la Ley 27104, Ley de prevención de riesgos derivados del uso de la biotecnología a fin de garantizar el uso seguro de organismos vivos modificados (OVM) para la innovación productiva, la competitividad y la seguridad alimentaria en el Perú”*, de autoría del señor congresista Alejandro Enrique Cavero Alva. Ingreso el 12 de noviembre de 2024. Ha sido decretado a las comisiones Agraria y a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

El Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; solicitó a los señores congresistas si quisieran formular algún informe, no habiendo intervenciones, dio cuenta de dicha estación.

IV. ESTACIÓN PEDIDOS

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; solicitó a los señores congresistas si quisieran formular algún pedido, y pidió al personal técnico de la comisión este atento, para diligenciar inmediatamente el pedido de los señores congresistas, no habiendo intervenciones, dio cuenta de dicha estación.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1.- PREDICTÁMENES

5.1.1. PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6859/2023-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN DEL BOSQUE URBANO UBICADO EN LA AVENIDA SEPARADORA INDUSTRIAL DE LIMA METROPOLITANA.

El señor Presidente, sustentó los alcances del Predictamen **recaído en el Proyecto de Ley 6859/2023-CR;** con texto sustitutorio propone la *“Ley que declara de interés nacional la conservación del bosque urbano ubicado en la avenida Separadora Industrial de Lima Metropolitana”*.

En ese sentido, manifestó que el objetivo de la presente propuesta legislativa, es la declaración de necesidad pública a promover la protección de las áreas verdes de dominio público y el arbolado urbano frente a los proyectos de infraestructura vial que afectan su conservación, vulnerando el derecho de los vecinos a gozar de un ambiente adecuado para el desarrollo de sus vidas, así como, declarar de interés nacional la conservación del bosque urbano de la avenida Separadora Industrial que atraviesa las circunscripciones de los distritos de El Agustino, Santa Anita, Ate, La Molina y San Luis de Lima Metropolitana.

Dentro de las respuestas de opinión recibidas, fueron las siguientes:

Acta de la Sexta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025

Ministerio del Ambiente: Considera que, en su mayoría las disposiciones del Proyecto de Ley, ya se encuentran reguladas en el marco normativo vigente de la Ley 27446 “Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA)” y recomienda que, el legislador evalúe la viabilidad de la propuesta legislativa.

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego: Emite su opinión considerando que lo propuesto en el Proyecto de Ley no resulta de competencia del SERFOR; por tanto, no corresponde emitir pronunciamiento al respecto.

Municipalidad Distrital de Ate: considera que, lo propuesto en el Proyecto de Ley: “Es de vital importancia su promulgación, puesto que, la conservación del bosque urbano de la avenida Separadora Industrial y la conservación de las áreas verdes urbanas en general, beneficiaría al distrito y mejoraría la calidad de vida de los vecinos del distrito de Ate. Sin embargo, existen observaciones técnicas”.

Municipalidad Distrital de Santa Anita: emite su opinión considerando que, la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes y Medio Ambiente realizó un mapeo en Argis y concluyó que, la dirección de mención (Avenida Separadora Industrial) no se encuentra en la jurisdicción de Santa Anita.

En el análisis de la propuesta legislativa, señaló que los bosques son ecosistemas que brindan una serie de servicios ecosistémicos, cómo servicios de soporte, servicios de suministro, servicios de regulación (del clima, ciclo del agua y su purificación) y servicios culturales. (MINAM, 2016).

Con relación a la importancia de los bosques urbanos, habilitar bosques urbanos y espacios verdes públicos en el entorno urbano, bajo cualquiera de sus formas, representa una inversión económica y efectiva para impactar de manera positiva en la calidad de vida de la población urbana.

El Perú ocupa el tercer puesto del ranking de los países más contaminados de América Latina y el Caribe (IQAIR 2024), siendo Lima la ciudad más contaminada del país, con niveles de contaminación que varían por distritos. Carabayllo, Pachacamac y Ate están en la categoría de “muy alto”.

Asimismo, el Perú de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), para que una ciudad tenga una buena calidad de aire, debe tener 1 árbol por cada 3 habitantes. sin embargo, estamos frente a la realidad de tener solo 1 árbol por cada 31 limeños, según cifras de la Municipalidad Metropolitana. *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

Finalmente, en ese orden, **el señor presidente, solicitó a la secretaria técnica** de lectura al texto sustitutorio con las correcciones efectuadas por el Área de Técnica Legislativa, las mismas que se procedió a dar lectura:

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; quien procedió a dar lectura del texto sustitutorio recaído en el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6859/2023-CR, con texto sustitutorio

propone la *“Ley que declara de interés nacional la conservación del bosque urbano ubicado en la avenida Separadora Industrial de Lima Metropolitana”*.

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSERVACIÓN DEL BOSQUE URBANO QUE COMPRENDE LA AVENIDA SEPARADORA INDUSTRIAL Y QUE CRUZA DISTINTOS DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la conservación del bosque urbano que comprende la avenida Separadora Industrial, cuya extensión compartida atraviesa principalmente el distrito de Ate y alcanza los distritos de El Agustino, Santa Anita, La Molina y San Luis de la provincia de Lima Metropolitana del departamento de Lima, a fin de cautelar el derecho de los vecinos a gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo; convocando al Poder Ejecutivo para que, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Municipalidad Distrital de Ate, la Municipalidad Distrital de El Agustino, la Municipalidad Distrital de Santa Anita, la Municipalidad Distrital de La Molina y la Municipalidad Distrital de San Luis, prioricen las acciones necesarias, de acuerdo a sus competencias.

Finalizada la sustentación, **El señor presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas**; cedió el uso de la palabra a los congresistas para sus comentarios, preguntas u observaciones.

No habiendo más intervenciones, **el Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas**; sometió a votación el **Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6859/2023-CR**; con texto sustitutorio propone la *“Ley que declara de interés nacional la conservación del bosque urbano que comprende la avenida Separadora Industrial y que cruza distintos distritos de Lima Metropolitana, departamento de Lima”*; solicitó a la secretaria técnica proceda a verificar el quórum y a la votación respectiva.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; procedió a verificar el quórum, seguidamente se realizó la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

Votación:

Guillermo Bermejo Rojas – A favor
Bernardo Jaime Quito Sarmiento – A favor
Isaac Mita Alanoca – A favor
Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor
Jeny Luz López Morales – A favor
Auristela Obando Morgan – A favor
Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez – A favor
Luis Roberto Kamiche Morante – A favor
María Elizabeth Taipe Coronado – A favor

Esdras Ricardo Medina Minaya – A favor
Karol Ivett Paredes Fonseca – A favor
Silvana Emperatriz Robles Araujo – A favor
Yorel Kira Alcarraz Agüero – A favor
Elías Marcial Varas Meléndez – A favor

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; informó al señor presidente de la Comisión, la aprobación por Unanimidad del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley **6859/2023-CR**; con texto sustitutorio propone la *“Ley que declara de interés nacional la conservación del bosque urbano que comprende la avenida Separadora Industrial y que cruza distintos distritos de Lima Metropolitana, departamento de Lima”*.

El señor Presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; manifestó el resultado de la votación por **UNANIMIDAD** del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6859/2023-CR; con texto sustitutorio propone la *“Ley que declara de interés nacional la conservación del bosque urbano que comprende la avenida Separadora Industrial y que cruza distintos distritos de Lima Metropolitana, departamento de Lima”*; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

5.1.2. PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1946/2021-CR; LEY QUE GARANTIZA LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL DE SALUD PARA LA POBLACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS AMAZÓNICAS Y ALTO ANDINAS SIN IDENTIFICACIÓN.

El señor Presidente, sustentó los alcances del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1946/2021-CR; Ley que garantiza la continuidad del aseguramiento universal de salud para la población de comunidades nativas amazónicas y alto andinas sin identificación”.

En ese sentido, manifestó que el objetivo y finalidad del proyecto de ley, es promover el aseguramiento universal en salud para la población de las comunidades nativas amazónicas y alto andinas sin identificación, que enfrenta algún evento negativo y no cuenta con un seguro de salud, con la finalidad de otorgar el marco legal que permita la cobertura universal en salud para la población de comunidades nativas, amazónicas y alto andinas sin identificación.

Dentro de las respuestas de opinión recibidas, fueron las siguientes:

Ministerio de Salud: señaló que la propuesta legislativa que promueve el aseguramiento universal en salud para la población de comunidades nativas amazónicas y alto andinas sin identificación, no han contemplado de que ya existe un marco normativo que permite a las personas que no cuentan con un seguro de salud puedan afiliarse a uno bajo el subsidio del Estado.

Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo: concluye que el Proyecto de Ley 1946/2021-CR; “Ley que promueve el aseguramiento universal en salud para la

**Acta de la Sexta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

población de comunidades nativas amazónicas y alto andinas sin identificación, se encuentra viable con modificaciones a la redacción del Proyecto de Ley.

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC: remite el Informe 001590-2022/OAJ/RENIEC, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica, en el cual concluye que el Proyecto de Ley 1946/2021-CR; es inviable.

Dentro de este marco, de la presente iniciativa legislativa, cabe señalar que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 2, numeral 1, 2, y 22, que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física, a su libre desarrollo y bienestar; a la igualdad ante la ley, a no ser discriminado; así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

En esta misma línea, contamos con el instrumento jurídico como es el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas tienen derecho a mejorar sus condiciones económicas y sociales, debiendo el estado adoptar medias especiales para asegurar tal fin.

Asimismo, nuestro Estado Peruano tiene como política estatal el aseguramiento universal en salud que corresponde al Seguro Integral de Salud SIS - Ministerio de Salud de ser la aseguradora pública del Estado y de implementar estrategias que contribuyan a cerrar la brecha de aseguramiento en salud, permitiendo acceder a toda persona a los servicios de salud preventiva, promocional, recuperativa y de rehabilitación que requieran *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

Finalmente, en ese orden, **El señor presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; solicitó a la secretaria técnica** dé lectura al texto sustitutorio con las correcciones efectuadas por el Área de Técnica Legislativa, las mismas que se procedió a dar lectura:

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; quien procedió a dar lectura del texto sustitutorio recaído en el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1946/2021-CR; *“Ley que garantiza la continuidad del aseguramiento universal en salud para la población de comunidades nativas amazónicas y altoandinas sin identificación”*.

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE GARANTIZA LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD PARA LA POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES NATIVAS AMAZÓNICAS Y ALTOANDINAS SIN IDENTIFICACIÓN

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto establecer el marco legal que permita continuar el aseguramiento universal en salud para la población de las comunidades nativas amazónicas y altoandinas sin identificación, a fin de asegurar la protección de toda la población que enfrenta alguna emergencia y no cuente con un seguro de salud.

Artículo 2. Aseguramiento universal en salud a través del Seguro Integral de Salud (SIS) para la población de comunidades nativas amazónicas y altoandinas sin identificación

- 2.1. La Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento de Salud, Seguro Integral de Salud (IAFAS - SIS), es la responsable de afiliar a toda la población sin identificación de las comunidades nativas amazónicas y altoandinas que no cuente con ningún seguro de salud, independientemente de la clasificación socioeconómica, con la finalidad de garantizar la protección del derecho a la salud.
- 2.2. Los afiliados a la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento de Salud, Seguro Integral de Salud (IAFAS SIS) que se incorporen a otro seguro público o privado que prevean periodos de carencia, mantienen su cobertura en la IAFAS SIS mientras dure dicho periodo. Una vez culminada la afiliación a cualquier otro seguro, se recupera su afiliación a la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento de Salud Seguro Integral de Salud (IAFAS - SIS) de manera automática.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

UNICA. Financiamiento

Los recursos económicos para el aseguramiento universal en salud para toda la población de comunidades nativas amazónicas y altoandinas sin identificación, se realizará con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Salud, sin demandar gastos adicionales al erario nacional.

Finalizada la sustentación, **El señor presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas;** cedió el uso de la palabra a los congresistas:

La señora congresista Mery Eliana Infantes Castañeda; manifestó que el Proyecto de Ley es bastante favorable para los pueblos amazónicos pero esta propuesta podría crear conflictos operativos con leyes ya existentes, por ejemplo, el Decreto Legislativo 1164, que permite la afiliación temporal al SIS de poblaciones indocumentadas, esto podría generar una superposición de normativas y confusión en la implementación. Asimismo, solicitó si pudieran explicar, porque ya hay un Decreto Legislativo 1164, quizás podría crear una confusión, incluso hasta EsSalud no lo ha considerado como un proyecto con unas normas vigentes positivas. Solicitó la aclaración respectiva. *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

El señor presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; señaló como explica el Área de Técnica Legislativa, es para asegurar la continuidad nada más, es lo que procura está Ley.

La señora congresista Silvana Emperatriz Robles Araujo; agradeció al señor presidente de la Comisión y saludo a sus integrantes; en ese sentido, expresó que el propósito de esta iniciativa, es garantizar la atención universal a todos los habitantes, tal como lo mencionan, incluso a personas indocumentadas; sin embargo, consideró que es un error poder asignar la responsabilidad de afiliación, a una institución que no

Acta de la Sexta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025

existe, que es el IAFAS, toda vez, que esta sigla denomina el conjunto de la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento, y a ninguna en particular. Por otro lado, señaló que los indocumentados en el Perú, particularmente las comunidades nativas a la cual representa se encuentran en una situación que debe ser resuelta, porque un indocumentado es una persona que no existe para el Estado y por tanto es una persona sin derechos *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

El señor presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; señaló en ese sentido que el problema de identificación es negativo, que efectivamente hay una serie de situaciones que son algo complejas, también indicó que estuvieron en la región Amazonas a de la congresista Mery Eliana Infantes Castañeda; en ese sentido, dijo que hay 2500 niños aproximadamente que no tienen identificación, y esa problemática ocurre en todo el Perú, al respecto afirmó que el Decreto Legislativo 1164 ya existe, y que se le dé continuidad, que es lo que propone la iniciativa legislativa en debate *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; procedió a verificar el quórum, seguidamente se realizó la votación de la propuesta legislativa encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

Votación:

Guillermo Bermejo Rojas – A favor
Isaac Mita Alanoca – A favor
Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez – A favor
Luis Roberto Kamiche Morante – A favor
María Elizabeth Taipe Coronado – A favor
Elvis Hernán Vergara Mendoza - A favor
Karol Ivett Paredes Fonseca – A favor
Yorel Kira Alcarraz Agüero – A favor
Elías Marcial Varas Meléndez – A favor
Mery Eliana Infantes Castañeda – Abstención
Jeny Luz López Morales – Abstención
Auristela Obando Morgan – Abstención
Esdras Ricardo Medina Minaya – Abstención
Silvana Emperatriz Robles Araujo – Abstención

La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; informó al señor presidente de la Comisión, la aprobación por Mayoría del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1946/2021-CR; con texto sustitutorio propone la *“Ley que garantiza la continuidad del aseguramiento universal en salud para la población de comunidades nativas amazónicas y altoandinas sin identificación”*.

El señor presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; manifestó el resultado de la votación por **MAYORÍA** del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1946/2021-CR; con texto sustitutorio propone la *“Ley que garantiza la continuidad del aseguramiento universal en salud para la población de comunidades nativas amazónicas y altoandinas sin identificación”*; acuerdo adoptado de manera

semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

5.2. SUSTENTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY:

5.2.1. SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 9260/2024-CR; LEY QUE DECLARA INTANGIBLE LA BAHÍA DE PARACAS. DE AUTORÍA DE LA SEÑORA CONGRESISTA DIANA CAROLINA GONZÁLES DELGADO.

El señor presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; procedió a dar el uso de palabra a la señora **congresista Diana Carolina Gonzáles Delgado.**

La señora congresista Diana Carolina Gonzáles Delgado; agradeció al señor presidente y procedió a sustentar el Proyecto de Ley 9260/2024-CR, Ley que declara intangible la Bahía de Paracas.

La señora congresista Diana Carolina Gonzáles Delgado; señaló que en la 1era Sesión Descentralizada de la Comisión Especial de Seguimiento a la Organización de los Juegos Panamericanos Lima 2027 que la señora congresista preside, existen limitaciones de la práctica deportiva, afectación al ecosistema y a la población que desea disfrutar de la Bahía de Paracas. Además, indicó que existen algunos inflables en plena área acuática, adyacente a la costa que no cuentan con autorización de instalaciones temporales, colocadas para la crianza de conchas en la misma situación. Dijo que dichas actividades impiden la práctica de deportes acuáticos, incluyendo el deporte de la Vela que obtuvo medalla de bronce en los Juegos Olímpicos de París 2024. También dijo que, a consecuencia de las redes y otros artefactos de pesca para la crianza de conchas sin autorización, se terminan causando accidentes para la población que se acerca a la costa para disfrutar del ecosistema. Asimismo, recalzó que luego de los Juegos Panamericanos Lima 2019 se fue perdiendo la disponibilidad del espacio, y al día hoy, la zona que es ideal para la práctica de deportes acuáticos como la vela, se encuentra totalmente ocupada sin autorización *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

El señor presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; agradeció la participación de la señora **congresista Diana Carolina Gonzáles Delgado.**

5.2.2. SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 8710/2024-CR; LEY QUE MODIFICA LA LEY 28271, LEY QUE REGULA LOS PASIVOS AMBIENTALES DE LA ACTIVIDAD MINERA. DE AUTORÍA DEL SEÑOR CONGRESISTA SEGUNDO QUIROZ BARBOZA.

El señor presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; procedió a dar el uso de palabra al señor **congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza.**

El señor congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza; agradeció al señor presidente y dio inicio a la sustentación del Proyecto de Ley 8710/2024-CR, ley que modifica la Ley 28271, Ley que Regula los Pasivos Ambientales de la Actividad Minera.

El señor congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza; dio inicio a su sustentación indicando que la iniciativa legislativa tiene por objeto modificar la Ley

**Acta de la Sexta Sesión Ordinaria
Período Anual de Sesiones 2024-2025**

28271, Ley que regula los pasivos ambientales de la actividad minera, a fin de optimizar los proyectos de remediación a cargo del Estado, en aquellos pasivos ambientales mineros calificados de alto riesgo que no cuenten con responsables identificados, o cuando la responsabilidad de la ejecución de dichos proyectos, sea de empresas de propiedad del Estado sujetas al ámbito del proceso de promoción de la inversión privada, o en función de la debida tutela del interés público; además, afirmó que La Ley 28271, Ley de Pasivos Ambientales Mineros establece la regulación respecto a la actividad de remediación de pasivos ambientales mineros a cargo de los generadores del pasivo ambiental minero y de los remediadores voluntarios. Asimismo, añadió en la justificación del referido proyecto de ley que el Estado podrá ejecutar su presupuesto y con ello una mayor inversión pública, lo cual generará muchos beneficios *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

Acto seguido, el **señor Presidente** le otorgó le dio la bienvenida a la traductora señorita Nadieska Ruiz Arango, traductora quién hizo un resumen de la sesión en el idioma Quechua.

El señor presidente, congresista Guillermo Bermejo Rojas; señaló que no habiendo más intervenciones y otro punto a tratar sometió al voto la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, habiendo quórum reglamentario y al no haber objeciones de parte de los señores congresistas, la dio por aprobada.

Acto seguido, manifestó que se aprobó por Unanimidad la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados; acto que se realizó de manera semi presencial a través de la plataforma Microsoft Teams.

Siendo las 17 horas, con 15 minutos, del martes 19 de noviembre de 2024, se levantó la sesión.

.....
GUILLERMO BERMEJO ROJAS
PRESIDENTE
COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS
Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

.....
ISAAC MITA ALANOCA
SECRETARIO
COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS
Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, correspondiente al período anual de sesiones 2024-2025, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.